Id. Ministerio: 5600429

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600429
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 1/9

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla es un título que se imparte de manera presencial desde el curso académico 2013-2014, año de su implantación. Se caracteriza por tener 13 líneas de investigación y por la colaboración de profesorado de 2 escuelas de la universidad y un instituto (Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA), Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación (ETSIE).

Las líneas de investigación son:
LT1 Proyecto, edificación, puesta en obra y mantenimiento
LT2 Patrimonio, rehabilitación y obsolescecia en arquitectura y urbanismo
LT3 Ciudad, territorio y paisaje
LT4 Vivienda y hábitat contemporáneo
LT5 Arquitectura avanzada
LE1 Geotecnia e ingeniería sismica
LE2 Estructuras en la edificación y en la obra civil
LE3 Tecnologias y materiales de construcción. Construcción sostenible
LE4 Acondicionamiento ambiental, eficiencia energética y TIC en la edificación
LE5 Análisis y comunicación de la arquitectura
LE6 Historia y teoría de la arquitectura: estudios culturales, gestión social y ciudad creativa
LE7 Turismo y sostenibilidad: arquitectura e infraestructuras
LE8 Proyecto de arquitectura y realidad contemporánea

Se trata de un Programa de Doctorado que cuenta con una oferta de 36 plazas. Cuenta con una demanda superior a su oferta. El número de matriculados está algo por encima de las plazas ofertadas en los cursos 2021-22 al 2023-24 (37, 40 y 38).

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PUBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En base a la información recibida, se considera que las recomendaciones indicadas en el último informe de seguimiento han sido llevadas a cabo. En general, el Programa de Doctorado cumple con el hecho de publicar la información relacionada con el título, aunque se detectan a priori, algunas pequeñas faltas.
Se especifica el idioma de impartición, español e inglés.
El programa de doctorado tiene dos webs, no toda la información es exactamente la misma.
La información sobre si los proyectos de investigación son competitivos es a través de PRISMA, pero no es intuitivo buscar en ese lugar. De hecho, dentro del perfil de cada profesor muestran los proyectos, pero es muy complicado analizar si son competitivos o no.
Queda claro si los convenios son solamente los de la US o si lo hay propios del programa.
Se hace público el análisis de los indicadores de satisfacción con la información disponible, quizá debería valorarse

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 2/9

el hacerlo público.
Los indicadores relativos a la satisfacción de los empleadores no se encuentran disponibles.
La puntuación obtenida en el nivel de satisfacción de estudiantes y PDI es para el año 2022-2023 de 4,16. Siendo mayor la satisfacción del PDI (4,26) frente al estudiantado (4,06). Se distingue un aumento significativo de la satisfacción respecto a los cursos anteriores. No está publicada todavía la información referente al curso 2023/2024.
La información relativa al SIGC en términos de Política de calidad del título no es de acceso público.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantiene este aspecto hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados
Se debe publicar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda tener una sola web sobre el programa de doctorado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La implantación del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) es adecuada. Sin embargo, se constata que los acuerdos de las reuniones no son públicos. Las actas sí aparecen en la plataforma LOGROS.

En el SIGC no se ha contemplado la evaluación y análisis de la satisfacción de los empleadores.

Cierta información (por ejemplo: Política de calidad del título y algunas otras) parece que solo figura en LOGROS, y deberían ser de acceso público.

El SGC cuenta con unos planes de mejora consistentes recogidos en las evidencias correspondientes. En el Plan de Mejora del curso 2023/2024 recoge de un modo detallado todas las acciones que se han llevado a cabo en materia de calidad.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender el aspecto a subsanar se valoran positivamente, se mantiene este aspecto hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados
Se deben implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el Programa de Doctorado.

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda que el Plan de Mejora no se circunscriba únicamente a las acciones de mejora provenientes de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 3/9

informes institucionales.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La documentación aportada justifica que el Programa de Doctorado dispone claramente de mecanismos para hacer una gestión adecuada de los estudiantes, evaluando el perfil de ingreso y asignando complementos formativos.

La recomendación en el último informe, relativo a la disponibilidad pública de las actas de la CAPD se ha llevado a cabo, incluyendo un resumen de los acuerdos adoptados.
El seguimiento de los estudiantes de doctorado se hace en base a los informes de los/as tutores/as y directores/as. No se plantea otro tipo de seguimiento, ni actividad de seguimiento, diferente a este.
El Programa de Doctorado dispone de las 13 líneas de investigación presentes en la Memoria de Verificación, pero en la actualidad de han agrupado estas 13 líneas de investigación en 4 líneas curriculares. En el curso 2023-2024, el número de estudiantes matriculados totales fueron de 183, distribuidos en cada línea de investigación según:

Proyecto, edificación, puesta en obra y mantenimiento: 5 estudiantes
Arquitectura avanzada: 6 estudiantes
Análisis y comunicación de la arquitectura: 8 estudiantes
Proyecto de arquitectura y realidad contemporánea: 8 estudiantes
Patrimonio, rehabilitación y obsolescencia en arquitectura y urbanismo: 40 estudiantes
Ciudad, territorio y paisaje: 40 estudiantes
Vivienda y hábitat contemporáneo: 8 estudiantes
Historia y teoría de la arquitectura: estudios culturales, gestión social y ciudad creativa: 14 estudiantes
Turismo y sostenibilidad: arquitectura e infraestructuras: 3 estudiantes
Geotecnia e ingeniería sísmica: 5 estudiantes
Estructuras en la edificación y en la obra civil: 4 estudiantes
Tecnologías y materiales de construcción. Construcción sostenible: 19 estudiantes
Acondicionamiento ambiental, eficiencia energética y TIC en la edificación: 23 estudiantes

La distribución de estudiantes entre entre líneas de investigación no es equitativa, donde el rango de estudiantes matriculados varía entre 3 y 40.

El número de matriculados anualmente está algo por encima de las plazas ofertadas (36), así en los cursos 2021-22 al 2023-24, el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso fueron 37, 40 y 38.

Aspectos que deben ser subsanados
Se deben analizar las causas del desequilibrio entre las distintas líneas de investigación y, si procede, establecer medidas para su corrección.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 4/9

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora. Hay un total de 108 profesores en el Programa de Doctorado en Arquitectura de la Universidad de Sevilla. Del total, 84 tienen un sexenio vivo lo que supone un 78% del total.

En relación al profesorado extranjero, no se indica en qué tipo de actividad participa (tribunales, cotutela, actividades formativas, etc.).

Se observa que en alguna de las líneas de investigación hay pocos profesores implicados en los proyectos (por ejemplo, en la Línea 1, de 19 profesores que existe en la línea, solamente hay 7).

En detalle, en el curso 2023-2024, el número de estudiantes matriculados en cada línea de investigación, así como los profesores asignados según la web son:

-Proyecto, edificación, puesta en obra y mantenimiento: 5 estudiantes matriculados y 94 profesores asignados.
-Arquitectura avanzada: 6 estudiantes matriculados y 94 profesores asignados
-Análisis y comunicación de la arquitectura: 8 estudiantes matriculados y 13 profesores asignados
-Proyecto de arquitectura y realidad contemporánea: 8 estudiantes matriculados y 15 profesores asignados
-Patrimonio, rehabilitación y obsolescencia en arquitectura y urbanismo: 40 estudiantes matriculados y 95 profesores asignados
- Ciudad, territorio y paisaje: 40 estudiantes matriculados y 95 profesores asignados
- Vivienda y hábitat contemporáneo: 8 estudiantes matriculados y 94 profesores asignados
- Historia y teoría de la arquitectura: estudios culturales, gestión social y ciudad creativa: 14 estudiantes matriculados y 30 profesores asignados
- Turismo y sostenibilidad: arquitectura e infraestructuras: 3 estudiantes matriculados y 34 profesores asignados
- Geotecnia e ingeniería sísmica: 5 estudiantes matriculados y 15 profesores asignados
- Estructuras en la edificación y en la obra civil: 4 estudiantes matriculados y 23 profesores asignados
- Tecnologías y materiales de construcción. Construcción sostenible: 19 estudiantes matriculados y 36 profesores asignados
- Acondicionamiento ambiental, eficiencia energética y TIC en la edificación: 23 estudiantes matriculados y 42 profesores asignados

Respecto al profesorado que participa en cada línea de investigación se constata una cierta contradicción entre la información en la web y la información en las evidencias aportadas.

Todas las líneas de investigación cuentan con al menos un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas, la información se aporta agregada en función de cuatro líneas curriculares y no para cada línea de investigación.

La universidad sí cuenta con los mecanismos adecuados de reconocimiento de la labor tutela y dirección de tesis. Además, el nivel de satisfacción del estudiantado es de 4,45 en el último año 2023/2024, donde respondieron 65 de 182 alumnos (35,71%). Destacar también que la valoración de los alumnos ha mejorado en los últimos años pasando de 3,73 en el curso 2019/2020 a 4,45 en el curso 2023/2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 5/9

La media de satisfacción del profesorado ha aumentado de 3,73 en 2019/2020 a 4,36 en 2023/2024, lo que indica una progresión favorable. El total de respuestas en el año 2023/2024 ha sido de 53 sobre un total de 110. El análisis realizado por los indicadores no aporta ninguna acción de mejora.

En cuanto a la satisfacción de los/as doctorandos/as con las funciones de dirección/tutela, falta implementar un análisis de los resultados.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen estos aspectos hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados
Se debe incrementar la participación de personas expertas internacionales en diferentes tareas: comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.
Se debe analizar los resultados de satisfacción y, en su caso, establecer acciones de mejora.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El PD cuenta con unos recursos adecuados, tanto desde el punto de vista general en la propia Universidad, como en las instalaciones propias.

La satisfacción del estudiantado en el curso 2023/2024 es de 3,69 -siendo constante a lo largo de los cursos- y la del profesorado en el curso 2023/2024 de 3,90. La satisfacción el personal de apoyo en el curso 2023/2024 es de 4,38 con un total de 29 respuestas sobre 60 (48,33%). La satisfacción del estudiantado con estos programas es de 3,7 en el curso 2023/2024 con un total de 50 respuestas sobre 182 (27,47%). La satisfacción del profesorado ha sido de 4,47 con una participación en la encuesta de 55 sobre 110 (50,00%).

En relación a la movilidad del estudiantado, las evidencias muestran un número muy pequeño de estancias (por ejemplo en el curso 2023-2024 sobre 100 estudiantes matriculados se listan 32 estancias FPU, 1 estancia Erasmus Plus y 1 estancia Erasmus Prácticas), pero en las visitas se constata que se están realizando estancias que no están contabilizadas en las evidencias.
Las tesis en cotutela pasaron de 0 en los cursos 2019-2020 y 2020-2021 a entre 5 y 7 en los cursos posteriores.

En relación al doctorado industrial, se indica por un lado en el autoinforme que es una opción relativamente nueva, pero se indica en el autoinforme que han sido presentados 4 doctorados de este tipo hasta la fecha (entre 2019 y 2024). Se está implantando paulatinamente y no se aporta información sobre infraestructuras y medios disponibles.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantiene este aspecto hasta su completa resolución.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 6/9

Aspectos que deben ser subsanados
Se debe recoger y analizar la información relativa al doctorado industrial.

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en los programas de movilidad internacional.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información disponible es bastante completa, y se ha atendido adecuadamente este ítem que figuraba como una recomendación en el informe de seguimiento.

El tiempo de permanencia en el programa de doctorado es el adecuado según la normativa vigente. El porcentaje de abandono a tiempo completo en el curso académico 2023/2024 es de 29,03%. Mejorando respecto a los cursos anteriores que estuvo en un nivel mayor, 29,63% 2022/2023 o 36,54% 2021/2022.

El número de contribuciones derivadas de la tesis muestra un valor medio menor a 2 (1,73), lo cual no estaría de acuerdo con la memoria verificada del título, que indica ese valor mínimo de 2.

Se observa una tendencia creciente en cuanto a la realización de estancias internacionales.

Existen los indicadores suficientes para analizar el grado de satisfacción del doctorando. La media de los resultados es un 3,8 en los distintos campos de la encuesta siendo la satisfacción con los servicios de orientación profesional la más baja 3,34 2023/2024. La satisfacción general con el programa de doctorado en el curso 2023/2024 es de 3,88. Se nota una bajada en la puntuación de los diferentes apartados en relación con los cursos anteriores.

Aspectos que deben ser subsanados
Se debe incrementar el número de contribuciones científicas derivadas de las tesis.
Se debe analizar la tasa de abandono del programa y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda analizar, y en su caso, establecer acciones que permitan disminuir los tiempos medios de duración del proceso de elaboración de la tesis doctoral.
Se recomienda incrementar la tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 7/9

Justificación

El Programa de Doctorado no tiene un portal propio de orientación, sino que usa el de la Universidad de Sevilla. El nivel de satisfacción del alumnado con estos servicios en el curso 2023/2024 es de 3,34 con una respuesta de 61 de 182 encuestados (33,51%); habiendo mejorado desde un 2,83 en el curso 2019/2020. Además, se debe complementar esta información con la realización de un análisis de los resultados y el planteamiento de acciones de mejora.

El análisis de inserción laboral con el que se cuenta no es suficiente pues las encuestas aportadas en las evidencias son del año 2019/2020 y no se especifica la muestra de las mismas. Desde ese año no se han realizado más encuestas o al menos no existen datos en las evidencias.

El nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida en el curso 2023/2024 es de 3,4 con un total de 64 respuestas sobre 182 (35,16%) habiendo descendido respecto a los cursos anteriores. La satisfacción del doctorando con el PD es de 3,88. No se aportan datos de satisfacción de los empleadores con el PD.

Se aportan evidencias del estudio de la sostenibilidad del programa.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados
Se debe analizar la calidad y efectividad de las actividades de orientación profesional que se proponen y, en su caso, establecer acciones de mejora.
Se debe analizar la satisfacción del alumnado respecto a los servicios de orientación profesional y, en su caso, establecer acciones de mejora.
Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y, en su caso, establecer acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 8/9

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3YQ3JVC6CHHFC2UTVQDN6JYJU	PÁG. 9/9